

SUPLEMENTO  
UNIÓN A'



CRÓNICAS, REPORTAJES, ENSAYOS SOBRE ECONOMÍA, POLÍTICA, HISTORIA, CIENCIA, CULTURA...

NÚMERO 3  
NUEVA ÉPOCA

noviembre 21 / 2011

# Agora Académica

## EDITORIAL



C.D.E.O. ERNESTO ORTIZ CRUZ

**C**on motivo del proceso electoral del 2012 para el cambio del gobierno federal, de las dos Cámaras del Congreso de la Unión y una parte importante de gobiernos de los estados, es urgente el involucramiento de la sociedad civil en el indispensable cambio de rumbo económico, político y social, como requisito sinecuanon para sacar al país de la profunda crisis en que se encuentra.

Está claro que la política neoliberal impuesta desde fuera por los organismos internacionales, (FMI, BM), ha sido una de las principales causas que han afectado a nuestro país, así como al resto de los países del mundo, si a esto le agregamos la enorme corrupción que priva en gran parte de los servidores públicos, que se sirven del puesto y no cumplen con las responsabilidades para las que fueron nombrados, si no como explicar los más de 50,000 muertos, hasta la fecha, en la guerra del Gobierno Federal contra el narcotráfico, esto da por resultado que la situación que vivimos, es la más grave que hemos tenido en la historia actual de México.

La inmovilidad de la sociedad civil, ha propiciado todo género de imposiciones y arbitrariedades por los que mal gobiernan este país desde hace muchos años.

Solo la más amplia y decidida participación de la población civil, en lo político, con la elaboración de la Agenda Nacional y la unidad entre los diversos sectores de la sociedad, nos dará la posibilidad de incidir en los cambios que se requieren para salir de la profunda crisis en que nos han metido los gobiernos de dócil inclinación Neoliberal y los poderes supeditados al presidencialismo caduco, que tanto daño nos han ocasionado.

Por tanto, hoy más que nunca cobra urgencia el poder de nuestro lema:  
**¡UNIDOS VENCEREMOS!**



C.D.E.O. ERNESTO ORTIZ CRUZ

**E**n cumplimiento del mandato del XXX Congreso General Ordinario de nuestro Sindicato de Institución, el STUNAM y en el marco de la pasada Revisión Salarial, el Área Laboral Académica presidida por el ING. AGUSTIN RODRÍGUEZ FUENTES Secretario General y el C.D.E.O. ERNESTO ORTIZ CRUZ Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos, solicitaron al DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la UNAM, la instalación de una Mesa de Trabajo para tratar asuntos de índole académico laborales de nuestros afiliados académicos, acordándose la instalación de la misma para el día 25 de noviembre a las 11:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General de Relaciones Laborales.

Se presentará, en esta mesa, un Pliego Petitorio en donde se tratarán problemáticas Académico laborales entre las cuales están:

★ Los bajos salarios del personal académico, para lo cual estamos solicitando que la administración de la UNAM instrumente un Programa de Recuperación Salarial, y se igualen los salarios del Personal Académico de la UNAM con los salarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

★ La exigencia a la administración de la UNAM del respeto irrestricto al carácter de Sindicato de Institución, que legalmente tenemos.

★ Con ello la acreditación plena a nuestros Delegados Académicos, con las facilidades que de ello se desprenden para el cumplimiento de su cargo, a fin de que puedan asistir a los CGR, Congresos y demás eventos generales que convoque el Sindicato.

★ También estamos exigiendo se eliminen los requisitos adicionales que se vienen exigiendo al personal académico y que el propio Estatuto del Personal académico y Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico no contemplan como: Los exámenes psicométricos que se vienen aplicando en los planteles de los Colegios de Ciencias y Humanidades.

★ Exigimos que la administración respete al personal académico al servicio de la UNAM, en especial a los Ayudantes de Profesor, de Investigador, así como a los Profesores de Asignatura interinos contratados por horas, ya que se les viene hostigando y acosando laboralmente en especial a nuestros afiliados, mismos que frecuentemente son discriminados de los programas de estímulos, becas, promociones y demás beneficios a los que tienen derecho, llegando al extremo de condicionar su contratación a partir de su desafiliación del STUNAM.

★ Así mismo se anexó al Pliego Petitorio, una Relación de Casos específicos de académicos que tienen problemas laborales diversos como: despidos injustificados, terminación de su contrato individual de trabajo, hostigamiento laboral, entre otros.

Por ello, invitamos a todos los Académicos a que asistan al desarrollo de los trabajos de ésta Mesa, en la defensa de sus derechos Académico Laborales.

**ACADÉMICOS Y STUNAM  
¡UNIDOS VENCERÁN!**



## DEMANDA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL PAÍS

(Presentada y leída por el

**Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos**  
por instrucción del Secretario General del STUNAM  
ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados  
sept.22, 2011)

**L**os organismos financieros internacionales condicionan el apoyo a los países (*incluyendo a México*), a la aplicación de reformas lesivas a los desafortunados ciudadanos de dichos países (*y eso nos incluye a nosotros*), al menoscabo y hasta desaparición de los derechos de los trabajadores con el eufemismo de los llamados “Planes de Austeridad”, que en realidad consisten en la **Reducción Presupuestal del Gobierno en programas sociales** de Vivienda, Salud, Educación, siendo la Media Superior y Superior las más afectadas con esta reducción.

Pero además de la situación presupuestal deficiente que tiene la Educación Media Superior y Superior del país, para su crecimiento y desarrollo en infraestructura, encontramos que existen percepciones salariales bajas e inequitativas para los trabajadores universitarios tanto académicos como administrativos que laboran en dichas Instituciones. Igualmente, sumado a ello se hace presente también la inestabilidad laboral, sobre todo del personal académico.

Consideramos que el gasto en la educación por estudiante en México es muy bajo en todos sus niveles, sin embargo para el Gobierno Federal la Educación Pública sobre todo en sus niveles Medio Superior y Superior es considerada como un gasto y no como una inversión. Ello ha restringido y limitado el crecimiento de las mismas, provocando que la matrícula de acceso a estas Instituciones Públicas sea cada vez más reducida por el bajo presupuesto que se le ha asignado y que no ha permitido su crecimiento, lo que a la vez ha repercutido en los bajos salarios de quienes prestan sus servicios en ellas.

Creemos que la educación pública laica y gratuita debe abarcar todos los niveles desde el jardín de niños hasta el posgrado, por lo que este derecho constitucional de todos los mexicanos debe hacerse efectivo a partir de la aportación de un presupuesto mayor y permanente, que permita que esta asignación sea por lo menos del 8% del PIB y 1.0% para investigación tal como lo recomienda la UNESCO.

De la misma manera sostenemos que la educación pública en sus niveles Medio Superior y Superior del país, tiene alternativas de desarrollo en sus funciones sustantivas, pero está sujeta a las raquíaticas condiciones presupuestales que el Estado asigna. Por lo que es urgente eliminar esta limitante y apoyar en lo posible el crecimiento de la educación en estos niveles, con mejoras para la infraestructura y los salarios de quienes en ella participan.

Igualmente, el gobierno federal debe cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación vigente, respecto al financiamiento a la Educación Pública Superior que obliga al Estado a acatar las disposiciones de la UNESCO.

Solicitamos que en el Plan Nacional de Desarrollo, el Estado Mexicano no reduzca el presupuesto que ha sido destinado a la Educación Pública y Servicios Educativos de un ejercicio fiscal a otro.

Finalmente consideramos que la Educación es prioritaria para el desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico del país, a la vez que permite la superación y formación integral de los mexicanos con el objetivo de tener mejores condiciones de trabajo para alcanzar el bienestar, mejorando el nivel de vida de los mexicanos.

El STUNAM, Sindicato de Institución, a través de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos tuvo una participación importante en el Congreso Académico del Instituto de Educación Media Superior del D.F. los días 12 y 13 de septiembre del presente año, al exponer la ponencia

## “POLÍTICA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL PAÍS”

misma que fue recibida con beneplácito por los asistentes al evento, motivó varias preguntas que fueron contestadas por el ponente: C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos, las cinco propuestas generadas de la ponencia fueron tomadas en cuenta para incluirlas como aportaciones en los Resolutivos de dicho Congreso y memoria del mismo, los temas a tratar fueron:

1- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ACADÉMICO - LABORALES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

2- PRESUPUESTO (ejercicio 2012) PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

A continuación la reproducimos:

**E**l Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han condicionado el apoyo financiero a México, a la aplicación de planes de austeridad, consistentes en: Reducción del Presupuesto Gubernamental en los programas sociales de Salud, Educación, Vivienda, Salarios y la implementación de reformas lesivas a los derechos de los trabajadores.

En este sentido, la política Neoliberal que se viene implementando en México desde hace poco más de treinta años subordinada a los designios de los órganos financieros internacionales, también ha afectado a la educación pública, conforme al tipo y número de estudiantes que demanda este modelo, el cual excluye la obligatoriedad del Estado para financiar la educación pública; por ello resulta obvio que los gobiernos proclives a esta política se desentiendan del desarrollo educativo como factor básico de inversión social y no de gasto como hoy se concibe a la educación, como si fuera una mercancía, negando el derecho al desarrollo potencial del individuo y de la sociedad mexicana.

Por otra parte el déficit fiscal que ya se vislumbraba desde hace varios años, es una realidad y amenaza con abrir nuevamente otra crisis en México, la cual se conjugará con el problema estructural de la economía nacional, en consecuencia el Índice económico en los últimos años, ha crecido pobremente a tasas promedio del 2.1%, por lo que el país ha tenido el peor desempeño económico de América Latina, lo que ha provocado una pérdida del poder adquisitivo de los salarios mínimos del 71% y contractuales del 50%.

La educación Pública en sus niveles Medio-Superior y Superior en México, tienen alternativas de desarrollo pero están sujetas a las restrictivas condiciones presupuestales que el Estado asigna a la Educación Pública sobre todo la Media Superior y Superior del país.

Además de lo anterior, la situación presupuestal deficiente que tiene la Educación Media Superior y Superior del país, encontramos en el presente análisis que las percepciones salariales del personal académico son bajas y diferenciadas inequitativamente, lo cual se torna injusto, agravando al deterioro salarial, se suma la inestabilidad laboral del personal académico.

Por lo anteriormente expuesto, esta representación sindical se pronuncia por las siguientes:

### PROPUESTAS

**1- Instrumentar un Programa de Recuperación Salarial para el Personal Académico** de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior del país, nivelando los salarios de los académicos de acuerdo a las percepciones de las Instituciones que cuentan con los salarios más altos, buscando la equidad entre ellas. Así mismo que los estímulos económicos de los académicos se incorporen al salario tabular para sus respectivas repercusiones contractuales lo que también permitirá mejorar las condiciones dignas para la pensión y jubilación.

**2- Para lograr la estabilidad laboral del personal académico** de las instituciones antes mencionadas, deberemos impulsar un Programa General de Regularización para la Definitividad o Basificación del Personal Académico a Nivel Nacional.

**3- Defender a la educación pública, laica y gratuita en todos sus niveles** como un derecho constitucional de todos los mexicanos y que ese derecho se considere una inversión y no un gasto por parte del gobierno federal. Así mismo exigimos la asignación efectiva de por lo menos el 8% del PIB para la educación y el 1% para la investigación tal como lo recomienda la UNESCO.

**4- Consideramos que la educación es la palanca del desarrollo económico, científico, tecnológico, cultural y social del país**, a la vez que permite la formación y superación integral de los mexicanos con el objetivo de obtener las condiciones de trabajo más adecuadas para alcanzar el bienestar y mejores niveles de vida de la población.

**5- Que conformemos un Frente Nacional de Sindicatos de la Educación Media Superior y Superior del país**, para el logro de lo anteriormente propuesto.

## CABALLO DE HACIENDA



**(...MEDIOS DE CONTROL DEL GRAN HERMANO)**

JULIO CÉSAR FLORES SOLÍS

**CAPÍTULO II****IDENTIDAD  
CONTROLADA**

La Cédula o Carné de Identidad (CI), Cédula de Ciudadanía (CC), Cédula de identidad Personal, y Credencial Cívica, ( Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela); el Carné de Identidad ó Documento Nacional de Identidad (DNI), (Argentina, España y Perú); la Clave Única de Registro de Población (CURP) y Credencial de Elector ó Credencial para Votar (IFE), (México); la Cédula de Identidad y Electoral (CIE), (República Dominicana); el Documento Único de Identidad (DUI), (El Salvador); el Documento Personal de Identificación (DPI), (Guatemala) ó la Cédula de Identidad, conocida como Carteira de Identidade o Registro Geral (RG), Cartão de Cidadão (CC) (Brasil, Portugal), oficialmente y según la legislación general internacional (países de habla española ó portuguesa), son en términos llanos, documentos emitidos por una autoridad administrativa competente para permitir la identificación personal de los ciudadanos. Obligatorios para toda persona mayor de 18 años (mayores de edad, para fines legales) residente en el país. (Nacional o extranjera).

No todos los países emiten documentos de identidad, aunque la extensión de la práctica acompañó el establecimiento de Sistemas Nacionales de Registro de la Población y la elaboración de los medios de control administrativo del Estado. La posesión de un documento de identidad es obligatoria en la mayoría de los países hispanos y lusos, mientras que es rara en los que poseen un sistema jurídico basado en el derecho anglosajón.

A continuación veremos un recuento somero de la aplicación de estos medios:

**CONJUNTO INTERNACIONAL DE REQUISITOS GENERALES**

En su cara frontal consta la siguiente información:

- Fecha de vencimiento.
- Número único de identidad, del Registro General de Población ó de Identificación Fiscal (NIF) (*formado por 8 cifras más una letra de control ó Número asignado por la Dirección Nacional de Identificación Civil, que incluye un autogenerado o dígito de verificación*), Número de serie de la cédula, Número de la oficina expedidora.
- Lugar, localidad, provincia, ciudad, estado y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Nombres y apellidos del ó los padres.
- Fotografía en color del titular, (*en formato de 3 por 4 centímetros ó 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, de frente con la cabeza totalmente descubierta, sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona, en algunos países se solicitan tres fotos en el mismo formato*).
- Nombres y apellidos del titular.
- Tipo de nacionalidad (ciudad y estado de nacimiento).
- Sexo.
- Lugar y fecha de emisión ó expedición del documento.
- Fecha de vencimiento del mismo (*habitualmente 10 años después de la fecha de expedición, es vitalicia si se expide luego de los 70 años de edad, para los niños la validez llega a ser de cinco años*).
- Firma del titular (*o constancia de no saber o no poder firmar*).
- Impresión digital del pulgar derecho del titular.
- Observaciones si correspondieren.
- Nombre, cargo y Firma del registrador nacional de las personas naturales.

En la parte posterior se encuentra:

- Dirección de residencia y cambios de domicilio.
- Profesión/oficio.
- Estado familiar, datos de estado civil:
  - \*Solteros, certificado de nacimiento original (*o una copia autentificada ante notario*)
  - \*Casados, certificado de matrimonio original (*o una copia autentificada ante notario del certificado correspondiente*) y nombre del cónyuge.
- Tipo de sangre.
- Tipo de trámite.
- Código de zona de votación.
- Espacio para sellar el voto en caso de elecciones.

**¿Un Mundo Feliz?****LA CÉDULA DE IDENTIDAD  
EN PAÍSES HISPANOHABLANTES Y LUSITANOS**

► Codificación especial para lectores láser (contiene la misma información legible en el documento y otra adicional para donación de órganos).

► Finalmente, entregar a cambio el Documento, Tarjeta ó Cédula de Identidad para Menores de 18 años, previo:

Usada para fines de identificación y carente de validez en los actos para los que sirve la cédula de identidad ó de ciudadanía, en algunos países éste es Obligatorio a partir de los nueve años de edad, en otros a partir de los 14 años, ó solicitado desde la inscripción del menor en el Registro Civil, sólo puede ser solicitado en el país presentando su partida de nacimiento, por lo cual los ciudadanos nacidos en otros países o residentes de otros países deben viajar al mismo y esperar un promedio de 30 a 90 días para su recepción, al cambiar a Documento de Identidad de mayor de edad, se mantiene el número de identificación, en algunos países los menores deben figurar en el Libro de Familia. Existe un documento venezolano para niños, niñas y adolescentes de 9 a 20 años.

**MÉXICO**

La CURP (Clave Única del Registro de Población) documento de identidad oficial es solamente una constancia de inscripción con los datos del ciudadano. La clave se inscribe después en diversos documentos como el pasaporte o el acta de nacimiento, credencial de elector, credencial del seguro social (IMSS), credencial de la UNAM y licencia de conducir, en la vida diaria no se utiliza como identificación oficial pues no tiene una función útil por se, carece de fotografía y contiene clave del estado natal, sexo, Nombre y dígito diferenciador.

La Credencial Para Votar (su nombre real), coloquialmente llamada "de elector", expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), organismo público autónomo, hace las funciones de un documento de identidad, aunque no es obligatoria, pero al ser requerida para participar en las elecciones es ampliamente aceptada y requerida obligatoriamente como documento para identificarse por parte de entidades públicas y privadas, también se utiliza para demostrar la mayoría de edad (18 años). La credencial incluye, Foto del propietario, Huella dactilar, Imagen holográfica para impedir falsificaciones, datos necesarios para cumplir su función electoral, el distrito y un registro de las elecciones en que se ha participado.

**QUIEN CONTROLA**

ARGENTINA digitaliza sus documentos nacionales, modernizando formato y uso, reglamentados por la Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional de 1968, el DNI que no puede ser suplido por ningún otro documento a efectos legales reemplazó a las Libretas de Enrolamiento para el servicio militar obligatorio masculino y las Libretas Cívicas que recibían las mujeres al cumplir 18 años; los Estados Federales de BRASIL con validez nacional y alto riesgo ya que no existen restricciones legales para solicitar otra cédula en otro estado de su Federación; el Servicio de Registro Civil e Identificación de CHILE; la Registraduría Nacional del Estado Civil de COLOMBIA; el Registro Civil de COSTA RICA; el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) de EL SALVADOR; las oficinas del Cuerpo Nacional de Policía de ESPAÑA; el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) de PERÚ; el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) de URUGUAY; el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) de VENEZUELA, dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

En MÉXICO Inicialmente el Registro de Población y el Instituto Federal Electoral (IFE), sin embargo según el compromiso XII del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad, el gobierno mexicano autorizó el Registro Nacional de Población (Renapo) **bajo el control de la Secretaría de Gobernación**, para empezar las obras de creación de una base de datos de todos los mexicanos y después continuar con la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana que integre en un solo sistema el Registro Nacional de Personas en tres años a partir del 2011, la cual pretende el gobierno, tendrá el carácter de obligatoria para todos los ciudadanos menores y mayores de edad.

**FIN DEL CAPÍTULO II**

Continuará en el siguiente número

*In Memoriam: La Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos, lamenta profundamente el deceso del Periodista Miguel Ángel Granados Chapa, noble luchador social, vivió una vida generosa y ejemplar.*



I.A. Frida Rosalía Cornejo García  
Ingeniera en Alimentos / Fridurusk@hotmail.com

**D**esde el año 2002 a la fecha soy académica de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo I y hago una atenta invitación al personal académico para que denuncien a quienes, por su jerarquía como administradores en nuestra máxima casa de estudios, atentan contra nuestros derechos académicos - laborales violentando la legislación universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM; ya que debido a que somos universitarios y defendemos a la UNAM, no debemos permitir que se cometan injusticias en la misma. Por ello, a continuación relato los hechos por los cuales hago esta denuncia, ya que hubo incongruencias en el actuar de la administración de la FESC-UNAM Campo I, al afectar mis derechos laborales y mis prestaciones como personal académico de la misma:

El día 10 de Junio del 2011 solicité una Comisión con goce de sueldo a la Dra. Suemi Rodríguez Romo como Directora de la F.E.S.C. y como Presidenta del H. Consejo Técnico, para continuar estudios de Maestría con base en el artículo 95 inciso b) del Estatuto del Personal Académico, en la reunión del Consejo Técnico del día miércoles 29 de Junio del 2011 debió haber sido tratado mi asunto **pero no fue así**, ya que no se contempló en el orden del día ni el acta de sesión del H. Consejo Técnico. Al tampoco aparecer como parte de la siguiente orden del día miércoles 31 de Agosto del 2011, tuvo que ser expuesto por una Consejera Técnica de otra Área, abriendose la discusión al respecto, comentando la Dra. Suemi Rodríguez Romo que “tenía un año de haber sido asignada como Ayudante de Profesor de Asignatura “A” en la F.E.S. Cuautitlán”, **lo cual es falso** ya que desde 2006 a la fecha tengo el nombramiento de Profesor de Asignatura “A” (presentando copia de los contratos y hojas de asignación al respecto).

Posteriormente informé a la Directora que desde el 05 de Agosto del presente año, solicité la apertura del Concurso de Oposición Abierto a lo que respondió que “no estaba enterada” (!!) y que le habían informado mal al respecto de mi contratación. Por lo que también la Consejera Técnica mencionó que ya había concluido mi primer año de maestría y que el interés de esta solicitud es que el Programa de Apoyo para la Superación del Personal Académico (PASPA) de la UNAM a través de la Dirección General del Personal Académico (DGAPA) me solicitó como uno de los requisitos:

- Contar con las comisiones con goce de sueldo o licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los Consejos Técnicos correspondientes.
- Presentar a la Consejera las reglas de Operación y la Documentación requerida de acuerdo a la convocatoria PASPA-2011.

En cuanto a las horas a cubrir, se retomó, que en las diferentes sesiones de Consejo Técnico se ha señalado que “**existen profesores a quienes les han sido retiradas sus horas de asignatura de las diferentes Áreas y Departamentos y en algunos casos puestos a disposición de otras áreas, departamentos y secciones sin la completa asignación de sus horas de asignatura**”.

Por otra parte, están siendo ingresadas personas de otras instituciones con nueva contratación y que en ocasiones no cuentan con la trayectoria y experiencia académica para dar estas asignaturas, siendo aceptada su contratación ante el H. Consejo Técnico.

Retomando mi caso, comenté que existían profesores que han impartido por lo menos más de un año y otros hasta con 6 años de experiencia en esta asignatura, a lo que respondió la Dra. Suemi Rodríguez Romo que “quedaría como pendiente”, que “lo revisaría a detalle”, solicitándome la documentación correspondiente, misma que ya se encontraba en poder de los Consejeros, responsabilizándolos del atraso de este trámite que me impidió ingresar toda la documentación solicitada en la convocatoria de PASPA-2011 el 15 de Agosto del año en curso.

Aunado a esto, hasta el momento sólo he firmado el Contrato de Ayudante de Profesor con categoría “A” y la hoja de asignación correspondiente, sin que me haya sido proporcionado por el Departamento de Personal así como por mi sección, tanto el Contrato con la categoría de Profesor de Asignatura A como la hoja de asignación, **aún cuando me fue asignado el grupo 1551 como Profesor de Asignatura “A” en colaboración con otra Profesora** (tal como aparece en los horarios de la carrera plan 2004, como se muestra en la Documentación de Certificación de la asignatura, así como en el control de asistencia de los alumnos y en mi Hoja de registro de asistencia de Agosto).

He solicitado una explicación tanto al Departamento de Personal como en mi sección y solo me han informado que “**las horas de asignatura aún no han sido aprobadas en la Sesión de Consejo Técnico**”, sin embargo sigo laborando de forma normal como me fue asignado.

El lunes 05 de Septiembre del 2011, encontré mi registro de Asistencia de este mes, **reducido sólo a mis horas de Ayudante de Profesor**, expresando mi Jefa de Sección, la Dra. Ma. Eugenia Ramírez Ortiz, que “**cómo no se han aprobado sus horas de profesor en la sesión de Consejo Técnico, asignaré a otro profesor en este grupo**”(!!). Yo hice de su conocimiento que había solicitado la Apertura del Concurso de Oposición antes de concluir el semestre anterior, anticipándome a esta situación que de acuerdo a la condición de pendiente de la Solicitud de Comisión me encontraba en una posición vulnerable.



El día 07 de Septiembre se presentó en el grupo 1551 la Profesora a cubrir mis horas de Asignatura en la materia de Laboratorio Experimental Multidisciplinario II (plan 2004) misma que fue informada por llamada telefónica y de manera personal, **pero no por escrito**, indicándole que me habían dado el permiso que había solicitado y que por el momento ella podía cubrir este grupo durante este semestre, señalando que su hoja de asignación sería propuesta ante la Unidad de Asuntos del Personal Académico (UAPA) y presentada en la siguiente sesión del Consejo Técnico.

Debido a la acumulación de más irregularidades, acudí a solicitar una entrevista con la Directora de la F.E.S. Cuautitlán Campo I, con el fin de saber el estado y situación de la solicitud, así como información y aclaración de mi situación laboral con fecha 08 de Septiembre del año en curso. Al respecto, solicité a mi Jefe de Departamento, el Dr. José Luis Velázquez Ortega al inicio de su periodo administrativo, quien conoce mi situación académica con anterioridad y por haberlo elegido como asesor para ingresar al Posgrado en Ingeniería y a mi Jefa de Sección la promoción de mis horas de Ayudante de Profesor por existir la necesidad de abrir cuatro grupos cada semestre en la asignatura que imparto, **la cual me fue negada** por decirme que las únicas horas que tengo seguras en la UNAM son éstas en la categoría de ayudante.

Por otro lado acudí a la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y a la Dirección de Relaciones Laborales por **haberse violentado y afectado mi situación Laboral y mi desempeño académico**, pero al no tener una respuesta favorable por parte de ellos, me presenté como afiliada que soy al STUNAM, a la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos, a solicitar su intervención y asesoría, logrando con ello una solución favorable a los trámites de mi comisión y de la solicitud de Concurso de Oposición Abierto.

Finalmente hago un llamado a todo el personal académico, que se encuentre en una situación de conflicto, para que acudan en tiempo y forma al **STUNAM, Sindicato de Institución**, para que se les oriente, asesore y en su caso los represente ante la administración universitaria y/o en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la defensa y solución de su problemática académico laboral.



● **Sabías que... para la Rescisión de una Relación de Trabajo de más de Veinte Años?**

● **La Ley Federal del Trabajo en su artículo 161 establece que:**

“Cuando la relación de trabajo haya tenido una duración de más de veinte años, el patrón sólo podrá rescindirla por alguna de las causas señaladas en el artículo 47, que sea particularmente grave o que haga imposible su continuación, pero se le impondrá al trabajador la corrección disciplinaria que corresponda, respetando los derechos que deriven de su antigüedad. La repetición de la falta o la comisión de otra u otras, que constituyan una causa legal de rescisión, deja sin efecto la disposición anterior”.

● **Y a su vez lo reafirma la cláusula 22 último párrafo del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente señala:**

“La UNAM no podrá rescindir el contrato a un trabajador académico que tenga más de veinte años de antigüedad sino por alguna de las causas a que se refiere la ley (LFT)... En su caso, será aplicable el segundo párrafo del artículo 161 de la ley”.

● **Comentario:**

En lo que se refiere a la corrección disciplinaria, esta puede ser:

- 1 Amonestación: Verbal o Escrita.
- 2 Suspensión: Temporal (de 1 a 8 días discontinuos sin goce de sueldo).

● **El artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo vigente señala las causales de rescisión de la relación laboral y entre ellas tenemos por ejemplo:**

a) Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia;

b) Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en el inciso anterior, si como consecuencia de ellos se altera la disciplina del lugar en que se desempeña el trabajo.

Estas causales de rescisión deben ser plenamente demostradas mediante el Procedimiento de Investigación Administrativa de acuerdo a la Cláusula 23.

**DUDAS Y OBSERVACIONES:**

**DEPARTAMENTO JURÍDICO ACADÉMICO**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes

**SECRETARIO GENERAL**

C. Bruno Luna Gómez

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz

**SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS**

C. Armando Gómez

**SECRETARIO DE CARRERA ACADÉMICA**

Lic. Alberto Pulido Aranda

**SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA**

C. Patricia Gutiérrez Medina

**SECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS**

M. en I. César Enrique Benítez Joyner

**SECRETARIO DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO**

**DIRECTOR:** C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz.

**COORDINADOR:** Dr. Carlos Ortíz Mondragón.

**JEFE DE REDACCIÓN:** Julio César Flores Solís.

**Colaboradores:** C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, Dr. Carlos Ortíz Mondragón, Juan Sánchez Vázquez, Julio César Flores Solís, Ma. del Carmen Moreno Bustamante.